

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	RESOLUCIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 1 de 4

**RESOLUCIÓN No. 669-2023
(NOVIEMBRE 20 DE 2023)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO CONTRACTUAL
No. IT-083-2023 MODO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA “ORDEN DE
INTERVENTORÍA”**

El Director Ejecutivo del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL –
FONPACÍFICO, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- a) **EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO**, fue designado mediante Decreto No. 0283 de Octubre 17 de 2023, expedido por el Alcalde del Municipio Mocoa - Putumayo, como entidad ejecutora y como entidad que contratará la interventoría del proyecto **“MEJORAMIENTO DE LA CASA DEL SABER YANAONA YACHAY WASI, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”** con código **BPIN 2023860010121**.
- b) Que de conformidad con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, adoptado mediante Resolución No. 018 del 30 de julio de 2021, se requiere contratar mediante proceso de contratación No. **IT-083-2023 MODO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA “ORDEN DE INTERVENTORÍA”** cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO DE “MEJORAMIENTO DE LA CASA DEL SABER YANAONA YACHAY WASI, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.”** para lo cual cuenta con un presupuesto oficial que asciende a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$44.552.377,80=) M/CTE.**
- c) Que los Convenios y Contratos celebrados por FONPACÍFICO en calidad de Contratante, de acuerdo al inciso tercero del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, estarán sujetos a las disposiciones previstas en el Código de Comercio y las del Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común, ello, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función pública y de control fiscal contemplados respectivamente en los artículos 209 y 267 de la Carta Política según sea el caso; así como el sometimiento al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, tal y como lo contempla el artículo 13 de la Ley 1150 del 2007.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1
	RESOLUCIÓN	Versión: 1 Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 2 de 4

d) Que el modo de selección corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA “ORDEN DE INTERVENTORÍA”, está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se realizará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.

e) Que, en aras de dar estricto cumplimiento a las atribuciones legales y estatutarias, lo preceptuado en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO se procedió a efectuar el DOCUMENTO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD, publicado en la página Web de FONPACIFICO www.fonpacifico.org

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso modo de selección CONTRATACIÓN DIRECTA “ORDEN DE INTERVENTORÍA” No IT-083-2023, cuyo objeto es “**INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO DE “MEJORAMIENTO DE LA CASA DEL SABER YANACONA YACHAY WASI, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.”** para lo cual cuenta con un presupuesto oficial que asciende a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$44.552.377,80=) M/CTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos el presente proceso se ciñe a lo establecido en los Términos de Referencia definitivos, a través de los cuales se disponen las condiciones y especificaciones para participar en el proceso, el cual podrá ser consultado en la página Web de FONPACIFICO www.fonpacifico.org o en la OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN DE FONPACIFICO, ubicada en la Carrera 5 # 8-105 sede Cartago, Valle del Cauca, en horario de oficina de lunes a viernes de 8.00 a.m. a 12 m y de 2:00 p.m. a 6.00 p.m, cancelando el valor de las copias.

ARTÍCULO TERCERO: Convóquese de conformidad con la Ley 850 de 2003 a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán consultarse en www.fonpacifico.org y en el domicilio de FONPACIFICO Carrera 5 # 8-105 sede Cartago, Valle del Cauca, todos los documentos que se suscriban para estos efectos.

ARTÍCULO CUARTO: Cronograma del proceso contractual:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
-----------	--------------	-------

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
	RESOLUCIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021

Documento previo	Noviembre 20 de 2023	FONPACIFICO
Invitación contratación directa de la contratación derivada de FONPACIFICO	Noviembre 20 de 2023	Correo electrónico del Asociado técnico o notificación personal
Acto administrativo de apertura del proceso	Noviembre 20 de 2023	www.fonpacifico.org
Recibo de propuestas	Noviembre 22 de 2023	Carrera 5 # 8-105 (Cartago, Valle del Cauca)
Evaluación de propuesta de la contratación directa derivada de FONPACIFICO	Noviembre 23 de 2023	Personal Designado FONPACIFICO
Subsanabilidad de requisitos	Noviembre 23 de 2023	Carrera 5 # 8-105 (Cartago, Valle del Cauca)
Carta aceptación de propuesta	Noviembre 24 de 2023	Correo electrónico del Asociado técnico o notificación personal
Acto administrativo de Adjudicación	Noviembre 24 de 2023	FONPACIFICO
Orden de Interventoría (CONTRATO)	Noviembre 24 de 2023	FONPACIFICO
Publicación de Orden de Interventoría (CONTRATO)	Dentro de los 30 días hábiles, siguientes a la expedición del contrato	www.fonpacifico.org
Trámite de Garantías y aprobación	Dos (2) días hábiles siguientes a la expedición del contrato	Asociado técnico y FONPACÍFICO
Acta de inicio	Una vez aprobadas las garantías y demás requisitos pertinentes.	FONPACIFICO

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se publicará en la Página web de la Entidad. www.fonpacifico.org

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
	RESOLUCIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021
		Página 4 de 4	

Para constancia se firma en Cartago, a los veinte (20) días del mes de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023)



JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo

Proyectó: Brenda Juliana Puentes, Oficina Jurídica y de Contratación.